

Municipio de Culiacán, Sinaloa

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-25006-19-1843-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1843

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,011.6
Muestra Auditada	7,011.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023, transferidos al municipio de Culiacán, Sinaloa.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes al pago de material y prendas de seguridad pública y a la construcción de una techumbre metálica en las oficinas de la Unidad de Vialidad y Tránsito, del cual se revisó una muestra de 7,011.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Culiacán, Sinaloa, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e Información Financiera de las Operaciones

1. El municipio de Culiacán, Sinaloa, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 por 7,011.6 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Número de contrato	Concepto	Importe
1 AYO-LOPSRMES-23-CA/FORTAMUN-23	Construcción de una techumbre metálica en la Unidad de Vialidad y Tránsito.	1,677.9
2 S/N97	Materiales de seguridad pública: Porta esposas.	735.6
3 S/N98	Prendas de protección para seguridad pública: Bota táctica.	277.5
4 CLN-LIR-14-2023	Materiales de seguridad pública: Funda lateral y chalecos porta placas balísticas, etc.	4,247.5
5 S/N100	Prendas de protección para seguridad pública: Porta cargadores.	73.1
Totales		7,011.6

FUENTE: Pólizas, facturas y transferencias bancarias.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2. Con la revisión de 4 expedientes de adquisiciones realizados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023 por el municipio de Culiacán, Sinaloa, con número de contrato CLN-LIR-14-2023 y su convenio modificatorio, y pedidos números S/N97, S/N98 y S/N100, se verificó que con los recursos del fondo se pagó 5,333.7 miles de pesos, de los cuales se comprobó que el contrato número CLN-LIR-14-2023 se realizó por invitación restringida y los pedidos números S/N97, S/N98 y S/N100, por adjudicación directa, mismos que contaron con el contrato y pedidos debidamente formalizados; sin embargo, se observó que los procesos adjudicados no se corresponden con los establecidos en la normativa, ni presentó la documentación que justifique, fundamente y motive la excepción al proceso de adjudicación correspondiente; además, del contrato número CLN-LIR-14-2023 no presentó la garantía de cumplimiento.

El Órgano Interno de Control del municipio de Culiacán, Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente de investigación número OIC/DDI/DA/001/25, por lo que se da como promovida esta acción.

3. Con la revisión de 4 expedientes de adquisiciones con número de contrato CLN-LIR-14-2023 y pedidos números S/N97, S/N98 y S/N100, por un monto total pagado de 5,333.7

miles de pesos, adjudicado por el municipio de Culiacán, Sinaloa, se verificó que las adquisiciones pagadas con los recursos del fondo contaron con las pólizas de registro, facturas y transferencias bancarias, y con la documentación que acredita que las adquisiciones de fundas laterales para tirador, chalecos porta placas, porta esposas, botas tácticas, porta cargadores y cinturones de nylon, se entregaron de acuerdo con los plazos y condiciones pactadas.

Obra Pública

4. Con la revisión de un expediente de obra pública ejecutada con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023 por el municipio de Culiacán, Sinaloa, con número de contrato AYO-LOPSRMES-23-CA/FORTAMUN-23, para la obra denominada “Construcción de una techumbre metálica en las oficinas de la Unidad de Vialidad y Tránsito”, se verificó que con los recursos del fondo se pagó 1,677.9 miles de pesos, el cual se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa de acuerdo con los montos máximos autorizados y con el dictamen que fundamentó y motivó la excepción a la licitación pública; asimismo, se comprobó que contó con el contrato debidamente formalizado, con la fianza de cumplimiento, con la documentación que acredita que la obra se realizó conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,011.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Culiacán, Sinaloa, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por el pago de material y prendas de seguridad pública y la construcción de una techumbre metálica en las oficinas de la Unidad de Vialidad y Tránsito; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Culiacán, Sinaloa, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Culiacán, Sinaloa, realizó una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió mediante Buzón Digital ASF el oficio número D.A.I.F. NUM.006/2025, del 20 de enero de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se considera que el resultado número 2, como no atendido.



Av. Álvaro Obregón y Mariano Escobedo
C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa., México

Teléfono: +6677 58 01 01
Web: www.culiacan.gob.mx

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
Departamento de Atención a Instancias Fiscalizadoras
D.A.I.F. OF. NUM.006/2025

Culiacán Rosales, Sinaloa. a 20 de enero de 2025

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"
Presente. -

Por medio del presente, y en relación a oficio DGAGF-"D"/3536/2024, en el cual se nos cita para la reunión digital para la presentación de resultados finales, de la auditoría número 1843 con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2023, me permito manifestarle que enviamos adjunto al presente copia certificada de Acuerdo de Admisión de Denuncia e Inicio de Investigación, respecto del resultado con observación número 2 determinado en la auditoría antes mencionada, dicha información se envió a través de la plataforma Transfer y Buzón Digital de la Auditoría Superior de la Federación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente



L.C.E. Guillermo León Castro
Jefe del Departamento de Atención a
Instancias Fiscalizadoras y Enlace de Auditoría

C.C.P. Lic. Laura Araceli Nieblas Leal. - Tesorera Municipal de Culiacán.
C.C.P. Archivo.



NOMBRE DEL DOCUMENTO O ARCHIVO QUE SE CERTIFICA: OFICIO RESPUESTA A RESULTADOS AUDITORIA 1843

CERTIFICACIÓN: EL LIC. GUILLERMO LEON CASTRO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A INSTANCIAS FISCALIZADORAS DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN DEL AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SIGNALA PÚBLICAMENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA DEL DÍA VIERNES 5 DE JUNIO DE 2020, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN MISMO QUE TIENE A LA VISTA Y SE EXTENDE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, EL DÍA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

CONSTATE F.F.O.A.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES DEL SERVIDOR PÚBLICO ARRIBA INDICADAS, ASÍ COMO POR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 17 TER, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN Y EN LOS NUMERALES 2.4.1, 2.4.2, 2.4.1.3, 2.4.1.4 Y 2.4.1.5 DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR POR MEDIOS ELECTRÓNICOS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE FEBRERO DE 2020.

UUID: 548AA1D5E5E9826692DC30081DC1CB37ADC0780BE3E20706079ABC3A398B8E

Sello Digital de la ASF
ZmR0UGPwE1F5L07H1M_R9mJA48F87VVCgZ0wRfLdWV1V0N1zVnH7L+1TC88mh3QAR0hVCOUL2FmB7W6T0mVUJ3++wC4KzC0u2CvFvX3BDS1D7T7EYz9W6W5602zua48W6TMOVB6H70S1K6SUD88D04fVU8x7
E32P4J5510x234M4mJm8P48VZLVAZDFH5OU0u0KDFH5y3DYNW657CA13FN07uW6E1x0C5W69R074WU40H7w6mE4Zvq6yU4H4W3W6y6c23y65W6F5K689W6V68R6C==

RFC: LC090829NNE

Sello Digital de Tiempo
r5GwvH5RE4ZHS7H3N1vew8GLN5p3L6F1PHN1B1ly08R0C6p8H2Dz1X1M6Z7C0dM6C08h2KTDvww2Dz07N82wVVCoukwh3UjgW6J008E+q_M0mM6ca4h3emFVH489F8E10RgH1V8UDW6W6Y6RFPV6Q2Bw6R6ORGV
z0VY1018Bw6vF5d6h66W6mV6P6P6F6Y6E6T6w6v6K6C6U6E6B6R68h6z6M6g6E6N6L6z6Jm6B6R6B6z6w6G6C6J6B6z6P6E6g6F6W6D76F61M6p646h6emFVH489F8E10RgH1V8UDW6W6Y6RFPV6Q2Bw6R6ORGV

Fecha y Hora de Estampado: 2025-01-20T12:22:51

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones
2. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
3. Obra Pública

Procedimientos de auditoría

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: De las operaciones de gasto seleccionadas para su revisión, se registraron en cuentas contables y presupuestales del egreso y que corresponden a los recursos del fondo.
- ❖ Adquisiciones, arrendamientos y servicios: En este procedimiento se revisó que las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos del fondo correspondientes a las operaciones seleccionadas, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.
- ❖ Obra Pública: Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Culiacán, Sinaloa.